



---

## **RESOLUCION de 10 de febrero de 2026**

---

Por la que se hace convocatoria pública para la cobertura de dos puestos de auxiliar administrativo de la Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias

---

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Tras la pertinente tramitación, mediante acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de junio de 2020, publicado en BOPA de 20 de julio, con rectificación de errores de 23 de septiembre, se aprueba la más reciente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Sindicatura de Cuentas.

Dentro de la Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas, resulta imprescindible la colaboración de personal que lleve a cabo tareas de información al público presencial o telefónicamente, tramitación y archivo de documentos, y tareas, que, en general, permiten la gestión del día a día de la organización.

Actualmente, se están tramitando varios procesos selectivos, en la modalidad de concurso y de oposición, en la Sindicatura. Dada la escasez de personal, resulta imposible, en este momento, tramitar la incorporación de personal, a través de un nuevo concurso, como sería lo deseable.

Pese a lo anterior, permanece la necesidad, urgente e inaplazable, de personas que reúnan los méritos necesarios para realizar las tareas asignadas a este tipo de empleados públicos. Por ello se ha decidido convocar públicamente una comisión de servicio para cubrir con carácter temporal, y hasta la convocatoria con carácter definitivo, el ya mencionado puesto de auxiliar administrativo.

Con fecha 10 de diciembre de 2025, se dicta Resolución del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, por la que se convocan estos dos puestos de auxiliar administrativo. Tras el correspondiente proceso, se seleccionan dos candidatos, pero sus respectivas administraciones de origen no han autorizado la comisión. Es por ello que se procede a publicar una nueva convocatoria.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En virtud de lo previsto en los artículos 36.3 y 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se dan en este supuesto las circunstancias que posibilitan la cobertura del puesto mediante una comisión de servicio.

En virtud de lo expuesto,





Sindicatura de Cuentas  
del Principado de Asturias

## RESUELVO

Instar a los interesados que reúnan los méritos y experiencia recogidos en la ficha de funciones del puesto (Relación de Puestos de Trabajo publicada en BOPA's arriba mencionados, así como en la página web de la Sindicatura) para que, teniendo como plazo hasta el 18 de febrero a las 14:00h, presenten los méritos que estimen convenientes a los efectos de seleccionar a las personas que ocupen los puestos de auxiliar administrativo.

Se priorizarán como méritos, por este orden, la antigüedad en el manejo de las herramientas informáticas utilizadas en la Sindicatura de Cuentas para tramitación electrónica de expedientes, contabilidad y gestión de nóminas, la antigüedad prestando servicios en la Administración Pública y cualesquiera otros méritos que el candidato estime oportuno comunicar a efectos de su valoración.

En principio, no es imprescindible soporte documental que acredite los méritos presentados (si bien se podrá incorporar la documentación que se estime pertinente). Si fuera necesario, se requerirá al candidato para que acredite las cuestiones que se planteen.

En Oviedo, a 10 de febrero de 2026

EL SÍNDICO MAYOR

Roberto Fernández Llera

